



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de junio del dos mil veintiuno

Radicado	05001 31 03 005 2020 00016 00
Proceso.	Ejecutivo-Hipotecario
Incidentista	Margarita Rojas Vda de Callejas y otro
Demandado	Leidy Catalina Gómez Maya y otros

Téngase en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante oficio 1060 del 26 de octubre del 2020, en relación al codemandado Guillermo Antonio Acevedo Suárez.

Así mismo, agréguese al expediente el despacho comisorio 070 del 20 de febrero del 2020, debidamente diligenciado, el que se deja a disposición de las partes para los fines que estimen convenientes.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

Ygiraldo

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

764af8065b7efef9b5d9f0e2d440e334958f16797958d6601c1227f0648bb360

Documento generado en 29/06/2021 09:32:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>